

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2150** MADRID

#### EDICTO

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

#### Anuncia

1º.- Que en el Concurso voluntario nº 2248/2019, por auto de fecha 14 de enero de 2020, se ha declarado en concurso, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a GRUPO LAYGI, S.L.U., con CIF B-86898053, domiciliado en calle Capitán Haya nº 2, 4º Izquierda. 28044 Madrid.

2º.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4º.- La identidad de la Administración concursal es ITER CONCURSAL, S.L.P., con domicilio a efectos de notificación en calle Ríos Rosas nº 36, 3º Centro (28003 Madrid) y dirección electrónica [concursogrupolaygi@iter-concursal.es](mailto:concursogrupolaygi@iter-concursal.es) ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

Se ha designado al Letrado don Lorenzo Ruiz Balaguer Espuny como representante de la entidad ITER CONCURSAL, S.L.P.

5º.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 14 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Pariente Vellisca.

ID: A200002079-1